

Merano, y D<sup>n</sup> Antonio Jover Abad, Regidores: Y en su virtud se leyó a la tena dho Informe que copia de el, semsenta en este acuerdo y es como se sigue

### Aquí el Informe

Y se hizo también presente a la Ciudad las tres Anuncios q. propusieron dho Cavalleros comisarios en cabildo de veinte y dos de Abril de este año, el primero de q. función es tener encada verano en los meses apropiados compuesta cada una de tres ó quatro dias = El segundo de quatro queros por cada fanega de trigo = tres en la de Lendeno, y Panizo = y dos en la de Zebada, de todos los granos de estas clases que se hayan de extraer de la jurisdicción = Y el tercero de la imposición de Pontazgo en el Puente de esta Ciudad.

Y principiada la conferencia, el Sr D<sup>n</sup> Francisco Lopez de Aguirre Regidor Divo: Se confirma con lo antecedente anuncio en excepción del impuesto en el acypte, y en el Pontazgo, y en lugar de ellos propone se conceda la gracia de fabricar seis molinos en el Rio de continuacion de los q. hay corrientes para el mayor sueldo del comun, por cuya ricasa ofrecen contribuir con un mil pety de cada uno, y subvstando se cre que ascienda a mayor cantidad; y el otro anuncio es q. se use el Quercillo de vino en el quero de un dno, pues hecho un calculo prudencial, podrá ascender a ochenta mil rs.

Y el Sr D<sup>n</sup> Pedro Cuenda Diputado del comun mas antiguo propone se aumente el arbitrio de un rs. por arroba en el Pimiento molido, y sin molen, de todas las q. se extraigan de esta Jurisdicción. Y el Ayuntamiento habiendolo oido, tratado, y conferido largam<sup>te</sup> en el asunto, con toda la reflexion q. existe su gravedad para el acierto q. se desea; considerando q. el medio de los Anuncios es mas proporcionado, y suave para hacer efectiva la contribucion, ó quera q. ha correspondido a esta Ciudad, q. el del repartimiento, en el que hem